

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1.999.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTÍN,
D. Carlos ECHEVERRIA LACUNZA,
D^a. Karmele BLANCO MERINO,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA (desde el comienzo del asunto segundo).

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Actas de las sesiones anteriores, de 30 de septiembre y 18 de octubre de 1.999.

El Sr. Presidente comenta que “la del 30-9-99 no ha dado tiempo a leerla y, además, hay que corregir un error detectado, y la del 18-10-99 no ha dado tiempo a mecanografiarla, por lo que propongo dejarlas sobre la mesa”, propuesta que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la compra de la parcela 569 del polígono 1, del Registro Municipal de la Riqueza Territorial, propiedad de los Hnos. Ros Satrústegui, afectada por la construcción del puente de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Siendo las veinte horas y siete minutos, entra en la sala y toma su asiento el Sr. Astiz.

El Sr. Presidente comenta que “parece que Divasón también está en disposición de ceder su finca, por lo que sólo quedará Basterra, cuya negociación parece que no es imprescindible realizarla ahora”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ACCESO A HUARTE EN UGARRANDIA", aprobado en sesión del 10-8-99.

Adjudicada la ejecución de la obra a "Urbanizaciones Iruña S.A." en sesión del 30-9-99.

Dado el interés general de esta infraestructura.

Resultando que para la consecución de dicha obra es necesario, por parte de este Ayuntamiento, acceder a algunas fincas de propiedad privada.

Vista la valoración de los Servicios Técnicos Municipales, de 29-09-99.

A la vista de lo dispuesto en la Sección 3ª, "Adquisición", del Capítulo I, "De los Bienes en general", del título cuarto "Bienes de las entidades Locales", de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA: 1º. Adquirir la finca de 2.022 metros cuadrados, situada en el paraje de Txubindoa, a los Hermanos Ros Satrústegui, en la cantidad de SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL (7.077.000) PESETAS, cantidad que, de acuerdo con los vendedores, se abonará con cargo al presupuesto del próximo año.

2º. Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO. Propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicación del mobiliario del Pabellón Polideportivo Municipal.

El Sr. Presidente, siendo las veinte horas y once minutos, establece un receso "para que los técnicos expliquen el asunto".

La sesión se reanuda a las veinte horas y veintiocho minutos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA adjudicar el suministro del mobiliario del Pabellón Polideportivo Municipal en la forma siguiente:

- El capítulo 1 a la empresa A.T.M., en la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL (2.477.000) PESETAS, impuestos e I.V.A. incluidos.
- El capítulo 2 a la empresa ARGYSAN, en la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MIL

SETECIENTAS SESENTA (3.273.760) PESETAS, impuestos e I.V.A. incluidos.

- El capítulo 3 a la empresa ARGYSAN, en la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS VEINTE (4.282.820) PESETAS, impuestos e I.V.A. incluidos.
- El capítulo 4 a la empresa A.T.M., en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL (2.290.000) PESETAS, impuestos e I.V.A. incluidos.
- Acerca del Capítulo 5 se recabará más información, como sugieren los Servicios Técnicos Municipales en su informe.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la división y posterior subasta de la finca de propiedad municipal resultante de la aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación, presentado por INMOVEST, en la Travesía San Esteban.

El Sr. Presidente propone que el asunto quede sobre la mesa y así es APROBADO por unanimidad.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la adjudicación a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A. de la redacción de los instrumentos jurídicos de urbanismo necesarios para la consecución de un polígono de usos terciarios y de servicios en la zona de Itaroa y Olloquilandia.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, dice que “vamos a hacer un receso para que el arquitecto explique el asunto”.

La sesión se reanuda transcurridos cinco minutos.

Los Sres. Larrainzar y Astiz proponen que el asunto se quede sobre la mesa, y así es APROBADO por unanimidad.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para aprobación de trasvases presupuestarios.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Echeverría dice que “me ha extrañado que para actividades culturales se trasvasen 2.650.000 pesetas, cuando la partida estaba dotada con cuatro millones; tiene que haber algún gasto muy especial...”

El Sr. Presidente le contesta que los gastos especiales “fueron los de la Fiesta del Dantzari Txiki, de 1.000.000 de pesetas, la

txalaparta y el festival que se hizo en la Plaza San Esteban en la noche de San Juan”.

El Sr. Echeverría considera que se trata de “cantidades demasiado elevadas como para no haberlas tratado antes en el Ayuntamiento; habría que exigir que unas cantidades así se valoren y se solicite su gasto al Ayuntamiento”.

El Sr. Presidente le contesta que “no habrá ningún problema para que esto se plantee y se vea en el Ayuntamiento, a partir de ahora que va a ser Ramón Moratinos el que lo lleve y que advertirá cuando haya algo que se sale de lo previsto”.

El Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Trasvasar

- 2.770.000 pesetas de la partida 1 561 60100, Plan Especial de Reforma Interior de Areta Norte.
- 1.000.000 de pesetas de la partida 1 011 91305, Amortización Banesto,
- 1.500.000 pesetas de la partida 1 011 31004, Intereses cuenta de crédito, a las partidas siguientes:

A la 1 121 21200 Conservación Casa Consistorial y otros, 1.630.000 pesetas.

A la 1 432 62901, Adecuación bajeras Ugarrandia, 990.000 pesetas.

A la 1 4510 22607, Actividades culturales, 2.650.000 pesetas.

Efectuadas estas modificaciones las referidas partidas quedan dotadas definitivamente con las consignaciones siguientes:

- La 1 011 31004 con 1.000.000 pesetas.
- La 1 011 91305 con... 600.000 pesetas.
- La 1 121 21200 con 4.130.000 pesetas.
- La 1 432 62901 con 5.990.000 pesetas.
- La 1 4510 22607 con . 6.650.000 pesetas.
- La 1 561 60100 con...338.638.371 pesetas.

2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214.2 y 202 de la Ley foral 2/1995, de Haciendas Locales.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para desafección de partidas presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “ha habido partidas que, como decía Astiz, estaban afectadas; en el informe se explica.

La semana que viene tendremos una sesión monográfica para ver cómo va el presupuesto”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Con la aprobación de las bases de ejecución que rigen para el año 1999, se aprobaron una serie de partidas que estaban vinculadas a la generación de determinados ingresos, que vienen detalladas en la base 13 “generación de créditos por ingresos”.

Ante la necesidad de realizar la obra de insonorización de la Casa de la Juventud, por las quejas de los vecinos, y la obra de construcción de graderío para el campo de fútbol de hierba, aprovechando las obras que se van a realizar en las piscinas, y teniendo en cuenta que éstas no pueden posponerse.

Para la pavimentación de calles se ha recibido subvención por parte del Gobierno de Navarra y de Mancomunidad, y parte de dichas obras se van a ejecutar con los ingresos por cuotas de contribución del Proyecto de Urbanización de la Travesía San Esteban; por tanto tenemos una serie de ingresos no previstos que nos van a permitir financiar dicha obra.

El Pabellón Polideportivo va a empezar a dar servicio este año, por tanto es primordial equiparlo y sacar a concurso la adjudicación del mobiliario.

Se ha recibido una subvención del Servicio de Montes del Gobierno de Navarra para el mantenimiento del entorno natural, de aproximadamente el 50%, por lo que la partida existente para defensa de las márgenes del Río Arga, ha habido que ejecutarla.

Esto unido a que ya está aprobado definitivamente el Plan Parcial de Itaroa y que ya está aprobado el pliego de condiciones para la venta de parcelas en Itaroa, que se resuelve el día 6 de noviembre.

SE ACUERDA desafectar las partidas 1 452 62207 “Graderío campo de fútbol de hierba” y 1 4512 62201 “Insonorización de Casa de la Juventud”, “Pavimentación, asfaltado y arreglo de calles y aceras en los barrios San Esteban y Otros”, “Mobiliario polideportivo”, “Defensa de las márgenes del Río Arga”, a la generación de ingresos en la partida 1 79200, “Cesión de suelo obligatorio”.

OCTAVO. Moción del Grupo Municipal de Euskal Herritarrok sobre la situación que vive la población de Timor Este.

Siendo las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda a las veintiuna horas.

El Sr. Echeverría lee la moción en castellano y expresa su deseo de que en el acta se recoja también el texto en vascuence.

La moción, copiada literalmente en ambos idiomas, dice así:

“Anta la situación que vive la población de Timor Este, el grupo de Euskal Herritarrok propone la siguiente MOCION:

Al comienzo del presente año se reconoció el derecho de autodeterminación para el pueblo de Timor Este, y el referéndum realizado el 30 de agosto confirmó su inequívoca apuesta por la soberanía rechazando la propuesta de “autonomía” hecha por el Gobierno de Indonesia. En el referéndum tomó parte el 98,6 % de la población y, sobreponiéndose a las amenazas y ataques, el 78,5 % de los votantes rechazaron la propuesta indonesia.

Antes de realizarse esta consulta y también posteriormente, el Gobierno de Indonesia se ha valido del Ejército y de grupos paramilitares perpetrando acciones armadas salvajes contra la población de Timor. Las consecuencias, por una parte matanzas (los muertos se cuentan por miles) y dispersión de la población (de 800.000 habitantes hay 60.000 en campos de concentración y otros 200.000 huidos a las montañas); por otra parte la decisión del pueblo de Timor Este no se ha tenido en cuenta, esto es, el Gobierno indonesio ha respondido con la violencia al resultado del referéndum.

Esta política genocida que padece el pueblo de Timor Este no es nueva. El 7 de diciembre de 1.975 la que fue colonia portuguesa proclamó su independencia y a los 9 días las tropas de Indonesia, encabezadas por el dictador Suharto, entraron por la fuerza en Timor. El Ejército Indonesio mató a más de 200.000 personas de una población de 700.000, convirtiendo Timor en su feudo particular con todas las consecuencias: aplastando la lengua, la religión y todos los derechos políticos y económicos. Ante esta política genocida la Comunidad Internacional se ha limitado a condenar la invasión y ha mirado a otro lado sabiendo que Timor fue invadido por la fuerza. Por contra, a Indonesia se la han seguido suministrando armas y no se le ha impuesto ninguna sanción.

En 1.998 el dictador Suharto, que tomó el poder por medio de un golpe de estado, fue expulsado y su sucesor, Habbie, ha seguido aplicando la misma política al pueblo de Timor

Por tanto, ante este prolongado genocidio, queremos expresar.

1. Nuestra solidaridad con el pueblo de Timor Este
2. Nuestra exigencia de que el Gobierno indonesio respete la decisión tomada el 30 de agosto por la población de Timor Este.

3. Nuestra reclamación de que acaben las matanzas y la política genocida y nuestra expresa denuncia al Gobierno indonesio, a su Ejército y a los grupos paramilitares.
4. Por último, reivindicamos el derecho que a todo pueblo asiste para organizarse y, haciendo efectivo el derecho de autodeterminación, decidir su futuro libremente.”

“Ekialdeko Timor herriak bizi duen egoeraren aitzinean Euskal Herritarrok taldeak zera proposatzen du:

MOZIOA

Urte honen hasieran Ekialdeko Timor herriari autodeterminazio eskubidea onartu zitzaion, eta agorrilaren 30ean erreferendum baten bitartez Indonesiako Gobernuak egindako “autonomia” proposamena errefusatu egin zuen, soberaniaren aldeko apustu garbia eginez. Zentsatutako %98,6k kontsultan parte hartu zuen eta, mehatxu zein bortxa guzten gainera, botu emaileen % 78,5k Indonesiako proposamenari ezetz erantzun zion.

Kontsulta hau burutu baino lehenago, eta gaur arte, Indonesiako Gobernuak armada eta talde paramilitarren bidez eraso armatu izugarriak burutu ditu herri timortarraren kontra. Ondorioak, alde betetik, hilketak (hildakoak milaka kontatzen dira) eta herritarren sakabanaketa (800.000 biztanleetik 60.000 kontzentrazio zelaietan eta 200.000 baino gehiago menditara ihesi) izan dira; bertze aldetik, Ekialdeko Timor herriak erabakitakoa ez da bete, hots, Indonesiako Gobernuak indarrez zapuztu du herriak hautatutakoa.

Ekialdeko Timorrek pairatzen duen politika genozida hau ez da berria. 1975ko abenduaren 7an portugaldar kolonia zena independientea zelako aldarrikapena egin eta bederatzi egunetara Indonesiako tropak indarrez sartu ziren Timorren, Suharto diktadorea horren buru izaki. Indonesiako armadak Ekialdeko Timorreko 200.000 inguru timortar erahil zuen, biztanlegoa 700.000 pertsona izanik, era horretan Timor bere feudo partikularra bihurtuz, ondorio guztiekin: hizkuntza, erlijio eta eskubide ekonomiko eta politikoak etengabe zapalduak. Genozidio politika honen aitzinean Nazioarteko Komunitatea inbasioa kondenatzera mugatu da eta Timor indarrez hartuta zegoela ezagutzean itsuaren jokabidea segitu du. Indonesiari, berriz, inolako zigorrak ezarri ez eta militarrek armez hornitzen segitu dute.

Suharto diktadorea, estatu-kolpe baten bidez botere politikoa erdietsi zuena, 1998an kanporatua izan zen eta bere ordezkia, Habibiek, Timorko herriarenganako politika bera jarraitzen du ezartzen.

Beraz, etengabeko genozidio honen aitzinean, zera adierazi nahi dugu:

1. Ekialdeko Timor herriarekiko gure elkartasuna aldarrikatzen dugu.

2. Agorrilaren 30ean Ekialdeko Timor herriak erabakitakoa Indonesiako Gobernuak errespetatzea eskatzen dugu.
3. Indonesiako Gobernua eta armadaren jokabidea zein talde paramilitarra salatzen dugu, eta sarraskiak eta politika genozida bukatzea esijitzen dugu.
4. Era berean, genozidio honen aitzinean Nazioarteko Komunitateak erakutsitako jarrera pasiboa salatzen dugu.
5. Azkenik, edozein herriri bere burua antolatzea dagokiola eta libreki autodeterminazio eskubidea gauzatuz, bere etorkizuna erabakitzea aldarrikatzen dugu”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA aprobar la moción según el texto transcrito anteriormente.

NOVENO. Dando cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

El Secretario, a ruego del Sr. Presidente, da lectura a la relación de Resoluciones de Alcaldía habidas hasta el día de hoy, a saber:

05-10-99. Requiriendo a D. Antonio Elizalde Oroz para la presentación de certificado en relación con la carpa construida en el recinto del Hotel D. Carlos.

06-10-99. Concediendo a los Hnos. Aldea Maquirriain licencia de primera ocupación del edificio nº 23 de C/ Ibaialde.

06-10-99. Delegando en D^a Karmele Blanco Merino la competencia para autorizar el matrimonio civil de D. Emilio Esquisabel con D^a María Teresa Aznar.

07-10-99. Concediendo a D. Miguel Braco Goyeneche licencia para instalación de gas natural en la casa nº 7 de Plaza San Juan.

21-10-99. Asignando a los locales de Avenida Ugarrandía nº 7 las cuotas de participación en los elementos comunes del edificio.

22-10-99. Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para provisión de un puesto de Coordinador de Deportes.

25-10-99. Concediendo a AGROSAN S.C.I. licencia de apertura del local ubicado en C/ Perez Goyena nº 7-Bajo.

25-10-99. Concediendo a "HUICI LEIDAN S.A." licencia para segregación de 3.333 metros cuadrados de la parcela 227 del Polígono 1 del Registro Municipal de la Riqueza Territorial.

26-10-99. Concediendo a "Mercantil MUGLAN S.L." licencia para dividir la parcela S.04.2 del Plan Parcial de Areta Sur.

26-10-99. Aprobando liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, por un importe de 614.001 pesetas.

26-10-99. Suspendiendo obras en parcela S.01.4.B. del Polígono Industrial de Areta Sur y requiriendo a D. Enrique Braco Paternain para que, en diez días, ajuste las obras a la licencia concedida el 9-6-99.

DÉCIMO. Otros asuntos, previa su declaración de urgencia.

No se producen.

UNDÉCIMO. Ruegos y preguntas.

El Sr. Astiz pregunta acerca de la paralización de las obras del Sr. Braco.

El Sr. Presidente le contesta que "hemos hablado con Quique (el Sr. Braco) y lo va a arreglar".

El Sr. Echeverría ruega se atiendan dos peticiones "que hace tiempo hice":

- Que se publiquen los órdenes del día de los Plenos.
- Que se ponga corcho en las vitrinas instaladas en el porche, a ambos lados de la puerta de la Casa Consistorial.

El Sr. Astiz dice que "hace tiempo pedí explicaciones sobre la no notificación de aquel Pleno..."

El Sr. Presidente le contesta que "tomo nota; el asunto fué a informe de Fernando Isasi y se lo recordaré".

El Sr. Astiz pregunta acerca del funcionamiento de la Casa de Cultura.

El Sr. Presidente le contesta que "vamos a tener una reunión al respecto".

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.